EVALUACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

El suscrito Secretario de Salud del Tolima ejecutor y ordenador del gasto. Facultado para celebrar el presente convenio interadministrativo, con el Hospital Local Vito Fasael Gutierrez Pedraza E.S.E. del municipio de Valle de San Juan Tolima, identificado con NIT No. 809.000.383-0 para ejecutar el objeto contractual: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAB 4X4 PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL VITO FASAEL GUTIÉRREZ PEDRAZA VALLE SAN JUAN TOLIMA"

Procede a realizar la evaluación de los requisitos exigidos según se expuso en la Invitación remitida a la E.S.E:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta y propuesta económica	X	
Certificado de aporte efectuado por el cooperante – Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E.	X	
Documento que acredite existencia y representación legal de la entidad	X	
Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.	X	
Decreto de nombramiento y acta de posesión del presentante legal de la entidad cooperante	X	
Registro Único Tributario RUT - E.S.E. cooperante	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. cooperante	X	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. cooperante	X	
Certificado de medidas correctivas y antecedentes judiciales del representante legal de la E.S.E.	X	
Documento que certifique que el cooperante este al a paz y salvo con el aporte al sistema de seguridad social integral.	X	

En consecuencia luego de analizar el cargue de la documentación requerida, se puede concluir que el cooperante cumplé los requisitos exigidos de índole jurídico, de aporte económico requerida en la invitación pública.

Ibagué, a los 19 OCT 2021

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud
Ordenador del Gasto

Revisó: Sandra Paola Sánchez Vargas - Asesora Jurídica SST
Elaboro: Mónica Rodriguez Abogada Contratación SST